

EDITORIAL

LOS VETERINARIOS FUNCIONARIOS, ANTE EL RETO DE LA POLÍTICA SANITARIA ONE HEALTH (UNA SOLA SALUD)

Entrados ya en este 2022, creemos que sigue sin llevarse a cabo una planificación completa y de futuro sobre la protección de la salud. Los políticos insisten en una visión a corto plazo, que se centra en las actuaciones asistenciales. En consecuencia, no se valoran suficientemente las actividades de prevención en salud pública, sanidad ambiental y bienestar animal que aportamos los veterinarios. Somos eslabones básicos e imprescindibles para el desarrollo del enfoque “**One Health**” (Una Sola Salud). Sin embargo, se nos trata como una profesión sanitaria de segunda. Pero no decaeremos. Seguiremos insistiendo en la creación de una “Agencia One Health”, con un enfoque más amplio, en la que la profesión veterinaria sea protagonista esencial.

Un año más estamos por la defensa de los derechos de los empleados públicos veterinarios. La de Ley de Función Pública de ámbito estatal no puede demorarse por más tiempo, pues es la pieza clave para desarrollar el Estatuto Básico del Empleado Público, a efectos de modernizar la Administración General del Estado. La equiparación de los sueldos en las distintas Administraciones, incluyendo los niveles, así como una asignación justa y transparente de la productividad, son viejas deudas con los veterinarios funcionarios que seguimos reivindicado. También creemos urgente el desarrollo efectivo de la carrera profesional horizontal y el fomento de la movilidad, aplicándose el principio de reciprocidad entre las distintas administraciones; además, los concursos de traslados tienen que ser más frecuentes y sin restricciones, en los que se oferten todas las plazas libres y presupuestadas. Y,

por supuesto, en los que puedan participar todos los Cuerpos y Escalas del Estado. Además, las comisiones de servicio tienen que ser excepcionales y hay que procurar, cuanto antes, una reducción de la temporalidad. La promesa de muchos gobiernos, en el sentido de unificar los cuerpos funcionariales, también los de los veterinarios, ha quedado en el olvido, lo cual es un error. En el caso de la veterinaria, han de unificarse todos en un **Cuerpo de Veterinarios del Estado**, que incluya a todos los veterinarios que trabajen para la Administración General del Estado.

El **teletrabajo** ha de ser ejercido por cualquier empleado público, sin discriminaciones, siempre que su realización sea posible, debiendo denegarse por motivos justificados, nunca de forma arbitraria. En lo que afecta a nuestra profesión, hay veterinarios destinados en departamentos del Ministerio de Sanidad que ejercen funciones de mero control documental. Dicho control, en nuestro parecer, no exige la presencia física en el puesto de trabajo. Sin embargo, en la Instrucción emitida por el Ministerio de sanidad de fecha 20 de mayo de 2020, sobre el plan de desescalada de las medidas adoptadas por el COVID, se indica que los controles documentales tendrían que hacerse de forma presencial. Entendemos que ello no es razonable, máxime ante la sucesión de oleadas y cepas del virus que desaconsejan la exposición en los centros de trabajo. Insistimos en que el teletrabajo debe aplicarse con criterios razonables y objetivos, para evitar situaciones discriminatorias y, en muchos casos, absurdas.

LOS VETERINARIOS SON ESENCIALES EN LA POLÍTICA SANITARIA ONE HEALTH (UNA SOLA SALUD)

Entrados ya en este 2022, creemos que sigue sin llevarse a cabo una planificación completa y de futuro sobre la protección de la salud. Los políticos insisten en una visión a corto plazo, que se centra en las actuaciones asistenciales. En consecuencia, no se valoran suficientemente las actividades de prevención en salud pública, sanidad ambiental y bienestar animal que aportamos los veterinarios. Somos

eslabones básicos e imprescindibles para el desarrollo del enfoque “One Health” (Una Sola Salud). Sin embargo, se nos trata como una profesión sanitaria de segunda. Pero no decaeremos. Seguiremos insistiendo en la creación de una “Agencia One Health”, con un enfoque más amplio, en la que la profesión veterinaria sea protagonista esencial.

LA APROBACIÓN DE LA LEY DE FUNCIÓN PÚBLICA ESTATAL, NECESARIA Y URGENTE PARA LA PROTECCIÓN DE LA SALUD GLOBAL

Un año más estamos por la defensa de los derechos de los empleados públicos veterinarios. De una vez por todas ha de ver la luz la Ley de Función Pública de ámbito estatal, para que desarrolle el Estatuto Básico del Empleado Público a efectos de modernizar la Administración General del Estado. La equiparación de los sueldos en las distintas Administraciones, incluyendo los niveles, así como una asignación justa y transparente de la productividad, son viejas deudas con los veterinarios funcionarios que seguimos reivindicado. También creemos urgente el desarrollo efectivo de la carrera profesional horizontal y el fomento de la movilidad,

aplicándose el principio de reciprocidad entre las administraciones, con concursos de traslados más frecuentes y sin restricciones, en los que se oferten todas las plazas libres y presupuestadas. Y, por supuesto, en los que puedan participar todos los Cuerpos y Escalas del Estado. Además, las comisiones de servicio tienen que ser excepcionales y hay que procurar, cuanto antes, una reducción de la temporalidad. Y tienen que cumplirse la promesa de muchos gobiernos, en el sentido de unificar los cuerpos funcionariales veterinarios, creando un único Cuerpo de Veterinarios del Estado, que incluya a todos los veterinarios que trabajen para la Administración General del Estado.

EL TELETRABAJO, LA MEJOR OPCIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS VETERINARIOS CON LABORES DE CONTROL DOCUMENTAL

El teletrabajo ha de ser ejercido por cualquier empleado público, sin discriminaciones, siempre que sea posible su realización, debiendo denegarse por motivos justificados, nunca de forma arbitraria.

En lo que afecta a nuestra profesión, hay veterinarios destinados en departamentos del Ministerio de Sanidad que ejercen funciones de mero control documental, el cual, en nuestro parecer, no exige la presencia física en el puesto

de trabajo. Sin embargo, en la Instrucción emitida por el Ministerio de sanidad de fecha 20 de mayo de 2020, sobre el plan de desescalada de las medidas adoptadas por el COVID, se indica que los controles documentales tendrían que hacerse de forma presencial. Entendemos

que ello no es razonable, máxime ante la sucesión de cepas del virus que no aconsejan la exposición en los centros de trabajo. Insistimos en que el teletrabajo debe aplicarse con criterios razonables y objetivos, para evitar situaciones discriminatorias y, en muchos casos, absurdas.

EL “CONCURSILLO” EXCLUSIVO PARA EL CUERPO NACIONAL VETERINARIO, ENJUICIADO DE NUEVO A SOLICITUD DEL SINDICATO COMISIONES OBRERAS

En fecha 2 de diciembre de 2021, el Tribunal Superior de Justicia de Madrid ha desestimado el recurso de la Federación de Servicios de la Ciudadanía de Comisiones Obreras, interpuesto frente al Anuncio de 12 junio de 2019 del Ministerio de Agricultura, relativo a puestos para su cobertura provisional por funcionarios del Cuerpo Nacional Veterinario con destino en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, previo a la incorporación de funcionarios de nuevo ingreso, una vez finalizado el proceso selectivo convocado por Resolución de

22 de febrero de 2018. La sentencia se sustenta en otra anterior de junio del mismo año, de la que ya informamos, y que actualmente se encuentra pendiente de estudio en el Tribunal Supremo. La Sala del Superior de Madrid reitera el argumento de que la potestad de autoorganización del Gobierno le faculta para dicha provisión, dirigida solo al Cuerpo Nacional Veterinario. También rechaza la alegación de Comisiones Obreras, en el sentido de que el llamado concursillo vulneró la negociación colectiva.

LA ASOCIACIÓN LE PIDE A LA MINISTRA DE SANIDAD LA CONVOCATORIA DE PLAZAS AL CUERPO DE VETERINARIOS TITULARES

El presidente de la Asociación le ha remitido una carta a la ministra de Sanidad, doña Carolina Darias, al objeto de que en la Oferta Pública de Empleo para el año 2022, el Ministerio de Sanidad proponga plazas para el Cuerpo de Veterinarios Titulares, al igual que las propone para el Cuerpo de Médicos Titulares y para el Cuerpo de Farmacéuticos Titulares. Es evidente que las plazas veterinarias dependientes del Ministerio de Sanidad han de ofertarse a los Cuerpos veterinarios de dicho Ministerio de

Sanidad, sin que pueden ser trasvasadas al Cuerpo Nacional Veterinario, dependiente del Ministerio de Agricultura. La carta de nuestro presidente, publicada casi íntegramente por varios medios y corporaciones, ha tenido gran repercusión. Esperamos que el Gobierno rectifique y en la Oferta Pública de Empleo de este año incluya, finalmente, plazas del Cuerpo de Veterinarios Titulares.



Seguros para cubrir lo que más importa.

Presentamos Ama Vida, la nueva gama de seguros de vida creada por A.M.A., la mutua de los profesionales sanitarios, para asegurar la tranquilidad de las familias de nuestros sanitarios y garantizar una protección a medida acorde con las circunstancias de su profesión.

Un seguro de vida flexible y de amplia cobertura que garantiza la estabilidad económica y el patrimonio de su familia en el caso de que usted no pueda hacerlo.

Nuevos seguros de Vida

www.amavidaseguros.com
913 43 47 01



Ama Vida

Seguros de vida para
profesionales sanitarios

A.M.A. MADRID Vía de los Poblados, 3. Edificio nº 4-A Tel. 913 43 47 00 madrid@amaseguros.com
A.M.A. MADRID (Hilarión) Hilarión Eslava, 50 Tel. 910 50 57 01 hilarion@amaseguros.com
A.M.A. MADRID (Leganés) Avda. Doctor Martín-Vegué Jaudanes, 16 Tel. 911 75 03 33 leganes@amaseguros.com
A.M.A. MADRID (Villanueva) Villanueva, 24 Tel. 914 31 06 43 villanueva@amaseguros.com